



506

# MEMORIAL

## DE LOS AGRAVIOS DE ALONSO

Rodriguez de Frias, administrador de los bienes de Esteban Lopez de Cabrera, y don Juan Lopez de Cabrera su hijo vezinos de Sevilla, en el plyn con los bienes del Marques de Hardales dō Luys Ramirez de Guzman, y doña Ana de Toledo su muger, y su defensor y acreedores: Y assi mismo es sobre los agravios que se an puesto por la Marquesa doña Ana de Cardona viuda del Marques don Juan Ramirez de Guzman.



**R**ESPONDESE, Que ante Gaspar Rodriguez de Roxas Receptor desta Real Audiencia, se hizo vna deducion, o quantas de lo que se deuia a los bienes de los dichos Cabrerias del principal de vn cēso de 87 400. ducados, y sus corridos, costas, y salarios q̄ los dichos Marqueses don Luys, y su muger como principales tomaron de Hernando de la Romana vezino de Sevilla, en que los fio el dicho Esteuā Lopez de Cabrera, de que le hizieron reserua en quatro de Dizēbre del año de 1579. de redimillo, y pagar corridos, costas y salarios, y daños, y que por ello les pudiese executar con delacion de juramēto. Y ante el dicho Gaspar Rodriguez Receptor, por parte del dicho administrador de los bienes de los Cabrerias se deduxo lo q̄ pretēdio se le deuia del principal, corridos, costas y salarios del dicho censo, y se contradixo la paga por el Marques del Algaua como successor en el estado de Hardales, y assi mismo se tratò de lo que se auia pagado a los dichos Cabrerias. Y por vltima resolucion, y auto, el dicho Receptor resoluió, que el cargo que los Cabrerias hizieton a la hazienda, de lo tocante a lo q̄ auian

Quantas an  
te Gaspar ro-  
driguez de  
Roxas P. 1.  
El auto f. 72  
La reserua  
del cēso en  
la execu-  
toria d los bi-  
nes libies,  
fo. 42. y pro-  
sigue f. 83. es  
fecha en 4-  
de Diziem-  
bre de 1579  
Auto y vlti-  
ma

A

lastado